



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 FEB 2002

VISTO: El Expte N° 22/02 y la Notas Internas Nros 087y 088/2002, del registro de este Tribunal,

CONSIDERANDO: Que mediante las mismas se solicita autorización para destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante el día 21 de Febrero de 2002, a los agentes Categoría A-3 C.P.N Rodolfo FEHRMANN y Arq. Carlos VERTEDOR.

Que el profesional citado en primer término deberá dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación de Distrito Judicial Norte.

Que el Arq. Carlos VERTEDOR deberá verificar en la mencionada ciudad, los avances de obras que se están ejecutando por los distintos poderes.

Que corresponde ordenar la comisión de servicios y la correspondiente liquidación de viáticos por medio (1/2) día a favor de los comisionados, acorde a la Resoluciones Plenarias Nros 17/94, 33/97 y Decreto Nacional N° 1343/74.

Que el traslado de Ushuaia - Río Grande - Ushuaia se efectuará en vía terrestre, en medio propio por lo que no será necesario adquirir los pasajes, pero se reconocerá los gastos ocasionados por movilidad hasta la suma estimativa del costo del pasaje terrestre.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante el día 21 de Febrero de 2002 a los agentes Categoría A-3 C.P.N. Rodolfo FEHRMANN y Arq. Carlos VERTEDOR, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación de Distrito Judicial Norte y verificar en el lugar los avances de obras que se están ejecutando en esa ciudad, por los distintos poderes respectivamente.

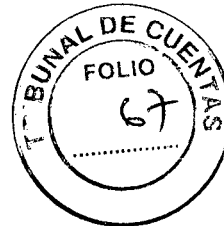
ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de medio (1/2) día de viático, acorde a la escala de viáticos vigente aprobada por Resoluciones Plenarias Nros 17/94, 33/97, y Decreto Nacional N° 1343/74, a favor de los citados en el Art.1º del presente acto administrativo, como así también

//



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

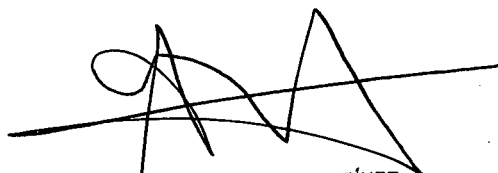


reconocer los gastos de movilidad en la ciudad citada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 2); Partida Principal 25, Partida Parcial 256 y Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 del Ejercicio 2.002, respectivamente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 39 / 2002



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA